



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA
El Director General

Bruselas,
MARE/D4/MMA/md/ah

Estimada señora Philippe, señor Sverdrup-Jensen y señor Skau Fischer:

Gracias por su carta del 23 de mayo de 2025 sobre la aplicación del Reglamento de Control de la Pesca, así como por su continua colaboración y sus preguntas de seguimiento. Valoramos enormemente las contribuciones constantes y constructivas de los Consejos Consultivos, que demuestran un firme compromiso con la pesca sostenible y la competitividad del sector de la UE.

En primer lugar, me gustaría disculparme por la demora en responder a su detallada carta. Sin embargo, me gustaría asegurarle que su aporte fue revisado cuidadosamente. Sus comentarios se han tenido debidamente en cuenta en la preparación de los actos de ejecución y delegados de la Comisión. Agradezco sinceramente el valioso asesoramiento del CCANOC, el PeIAC y el NSAC, y considero esencial nuestro diálogo continuo. Agradecemos su reconocimiento a los esfuerzos de la Comisión por mantener una interacción abierta e inclusiva. El taller conjunto celebrado en febrero demostró claramente el valor de la colaboración para abordar los desafíos de implementación y desarrollar soluciones prácticas.

Sus recomendaciones detalladas, que abarcan la evaluación de riesgos de cumplimiento, armonizadas Medidas REM, informes electrónicos, seguimiento de la pesca en pequeña escala, infracciones, protocolos de desembarque y pesaje, margen de tolerancia, control de la potencia del motor, La accesibilidad del FEAMPA y el Artículo 44 sobre la separación de las capturas demersales se tomaron en cuenta con aprecio y se tuvieron en cuenta en la preparación de la propuesta delegada y

Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales
Bord Iascaigh Mhara – Agencia de Desarrollo de Productos Pesqueros de Irlanda
Crofton Road, Dún Laoghaire,
Condado de Dublín, A96 E5A0
IRLANDA
Correo electrónico: info@nwwac.ie

actos de ejecución que se adoptaron y publicaron (1) antes de enero de 2026 entrada en vigor de determinadas disposiciones del Reglamento revisado de control de la pesca.

Esperamos continuar este intercambio constructivo y seguimos abiertos a participar en un segundo taller que los Consejos Asesores organizarían conjuntamente, similar al muy útil taller de febrero.

En relación con su solicitud de una versión consolidada del Reglamento revisado, compartimos plenamente su interés en garantizar la claridad jurídica y la accesibilidad. No obstante, la elaboración de dichos textos consolidados es responsabilidad de la Secretaría del Consejo y de la Oficina de Publicaciones. La próxima actualización está prevista para 2026, tras la entrada en vigor de las próximas disposiciones.

Estaremos encantados de continuar este intercambio y esperamos tener la oportunidad de reunirnos, como se mencionó anteriormente, para analizar más a fondo los aportes de los Consejos Asesores.

Tuyo sinceramente,

Charlina Vitcheva

(1) véase: [Reglamento de ejecución - 2025/2196 - ES - EUR-Lex](#) [Reglamento Delegado - UE - 2025/1766 - ES - EUR-Lex](#)

